

**CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VACANTES PARA EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS. CONVOCATORIA 2022. EFECTOS CURSO 2023/24.**

**EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

- En la determinación de vacantes se considerarán, al menos, las producidas a fecha de 31 de diciembre de 2022; es decir, la ocupación real de funcionarios a 1 de enero de 2023.
- También se tendrán en cuenta las jubilaciones de Pedagogos-Psicólogos laborales producidas hasta el 31 de diciembre de 2022 y cuya plaza haya sido desdotada. Estas plazas se ofertarán como vacantes en el puesto Orientación Educativa P.E.S. (00590018).
- Se propondrán vacantes de los puestos de Orientación Educativa P.E.S. (00590018) y Audición y Lenguaje (00597037), siempre que las plazas hayan estado en la plantilla de funcionamiento de forma ininterrumpida, al menos, en los últimos tres cursos.
- No se propondrán vacantes en los puestos correspondientes al Programa de Acompañamiento.